

Repositorio de normas legales – Junio 2021

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) presenta las recientes normas promulgadas por el Gobierno Central para el Estado de Emergencia Nacional frente a la pandemia del **coronavirus**:

Actualización del 30 de junio de 2021

HERRAMIENTAS PARA REACTIVACIÓN DE MIPYME LEY 31248- (30/06/2021)

Aprueba la Ley que fortalece herramientas financieras de reactivación económica de las MIPYME facilitando el acceso a crédito generación de garantías y compras estatales para dinamizar la economía. Modifica la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre respecto de la responsabilidad administrativa del propietario del vehículo, por infracciones, y de responsabilidad civil derivada de accidentes de tránsito, excluyendo de responsabilidad a los propietarios que arriendan su vehículo bajo un contrato de arrendamiento financiero, siempre que hayan hecho entrega del vehículo al arrendatario.

Modifica la Ley del Arrendamiento Financiero- D. Leg. 299, en cuanto a las empresas que pueden oficiar de locadoras (bancos, financieras, cooperativas de ahorro y crédito u otras inscritas en el Registro que lleva la SBS; empresas de arrendamiento financiero autorizadas no comprendidas en el ámbito de la Ley 26702. Señala también que los bienes dados en arrendamiento financiero no son susceptibles de embargo, afectación ni gravamen por mandato administrativo o judicial

en contra del arrendatario o la locadora.

El juez o la autoridad administrativa deben dejar sin efecto cualquier medida cautelar que se hubiese trabado sobre estos bienes por el solo mérito de la presentación del contrato de arrendamiento financiero. No se admitirá recurso alguno en tanto no se liberen los bienes y éstos sean entregados a la locadora. Finalmente modifica el Decreto de Urgencia 013-2020, que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startups, otorgando la calidad de título valor nominativo, desde su notificación al proveedor, a la orden de compra y/o servicio emitida por las entidades del Estado.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-fortalece-herramientas-financieras-de-reactivacion-e-ley-n-31248-1967796-1>

DIRECTIVA PARA USO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL 804-2021/MINSA (30/06/2021)

Aprueban la Directiva Sanitaria N° 134-MINSA/2021/INS Directiva Sanitaria para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú, cuya finalidad es contribuir a la detección temprana de casos de COVID-19 en el ámbito nacional mediante las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-sanitaria-n-134-minsa2021ins-direc-resolucion-ministerial-n-804-2021minsa-1967795-1>

REGLAMENTO DE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO SUNAT RESOLUCIÓN 000087-2021/SUNAT (30/06/2021)

Modifica el Reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de

la deuda tributaria por tributos internos y la Resolución de Superintendencia N° 190-2015/SUNAT, a fin de establecer un único marco normativo que regule el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda por tributos internos y aduaneros, así como el correspondiente refinanciamiento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-aplazamiento-yo-fraccionamiento-resolucion-n-000087-2021sunat-1967652-1>

COMPROBANTES EMITIDOS POR BANCO DE LA NACIÓN RESOLUCIÓN 000086-2021/SUNAT (30/06/2021)

Modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución de Superintendencia N° 000191-2020/SUNAT, para permitir al Banco de la Nación, que continúe emitiendo, excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2021, los documentos autorizados a que se refiere el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4 del RCP y no los comprobantes de pago a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-unica-disposicion-complementaria-transitoria-de-resolucion-n-000086-2021sunat-1967494-1>

MODIFICAN DIRECTORIOS SUNAT RESOLUCIÓN 000088-2021/SUNAT (SEPARATA ESPECIAL 30/06/2021)

Modifica el Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y los Directorios de Principales Contribuyentes de la Intendencia Lima Intendencias Regionales y Oficinas Zonales.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/06/30/1967762-1/1967762-1.htm>

PRORROGAN VIGENCIA DE DNI CADUCOS

RESOLUCIÓN JEFATURAL 000133-2021/JNAC/RENIEC (30/06/2021)

Prorroga excepcionalmente, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar, a fin de viabilizar el acceso de sus titulares para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-excepcionalmente-la-vigencia-de-los-dni-caducos-o-resolucion-jefatural-no-000133-2021jnacreniec-1967791-1>

Actualización del 29 de junio de 2021

LISTADO DE ENTIDADES EXCEPTUADAS DE PERCEPCIÓN IGV

DECRETO SUPREMO 164-2021-EF (29/06/2021)

Aprueba el Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 29173, que regula el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas, que señala que no se efectuará la percepción, entre otras, respecto de contribuyentes que figuren en el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV” aprobado por el MEF.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-listado-de-entidades-que-podran-ser-exceptuadas-de-decreto-supremo-no-164-2021-ef-1967775-2>

LINEAMIENTOS SECTORIALES EN TRANSPORTE AÉREO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 621-2021-MTC/01 (29/06/2021)

Dispone la modificación de los Lineamientos Sectoriales para la prevención del COVID-19 en la Prestación del Servicio de Transporte Aéreo de Pasajeros a Nivel Internacional, así como de los Lineamientos Sectoriales para la prevención del COVID-19 en la Prestación del Servicio de Transporte Aéreo de Pasajeros a Nivel Nacional.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1982802/RM%20N%C2%B0%20621-2021-MTC/01.pdf>

INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN ESTADO DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN 189-2021-SUNAFIL (29/06/2021)

Aprueba la Versión 3 del Protocolo N° 005-2020-SUNAFIL/INII denominado Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional. Incorpora las modificaciones normativas emitidas en razón de la declaratoria de emergencia nacional y emergencia sanitaria, principalmente, las que repercuten en materia laboral, inspección del trabajo y sanitaria.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1983001/RS.189-2021.pdf.pdf>

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SUNAFIL

RESOLUCIÓN 190-2021-SUNAFIL (29/06/2021)

Aprueba la Versión 2 de la Directiva N° 001-2017-SUNAFIL/INII

denominada Directiva que regula el Procedimiento Sancionador del Sistema de Inspección del Trabajo. Tiene por objeto la adecuación y actualización respecto a la sucesión de modificaciones normativas recaídas en la regulación administrativa.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1983019/RS.190-2021.pdf.pdf>

Actualización del 28 de junio de 2021

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA- PRORROGA BENEFICIOS

DECRETO DE ALCALDIA 005-2021/MLV (28/06/2021)

Prorroga hasta el 31 de julio de 2021 la Ordenanza N°365/MLV, que otorga beneficios tributarios para el pago de obligaciones municipales (predial y arbitrios).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-ordenanza-n365mlv-que-otorga-beneficios-tribu-decreto-de-alcaldia-no-005-2021mlv-1967047-1>

Actualización del 27 de junio de 2021

AMPLIAN PLAZO DE ACOGIMIENTO A PROGRAMAS DE GARANTÍA

DECRETO DE URGENCIA 057-2021 (27/06/2021)

Aprueba medidas para promover financiamiento de MYPE y pequeños productores agrarios. Dispone, de manera excepcional, ampliar hasta el 30 de setiembre 2021, el plazo de acogimiento del FAE TURISMO (DU 076-2020); FAE AGRO (DU 082-2020); REACTIVA PERÚ – reprogramación de créditos (DU 026-2021); FAE MYPE- reprogramación de créditos (DU 029-2021); y PAE MYPE (DU 019-2021).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-establece-medidas-para-preservar-la-decreto-de-urgencia-no-057-2021-1967210-1>

MEDIDAS PARA ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DIESEL BX VEHICULAR

DECRETO SUPREMO 015-2021-EM (27/06/2021)

Dictan medidas para la estabilización de los precios del Diesel BX de uso vehicular. Incorpora temporalmente al Diesel BX de uso vehicular al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, y establece medidas para estabilizar el efecto de las variaciones del precio internacional del Diesel en el mercado peruano a fin de evitar una alta volatilidad de los precios y garantizar que sus efectos se trasladen a lo largo de toda la cadena de comercialización para beneficio del consumidor.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/dictan-medidas-para-la-estabilizacion-de-los-precios-del-die-decreto-supremo-no-015-2021-em-1967210-3>

FACULTAD DISCRECIONAL PARA NO SANCIONAR INFRACCIONES A LEY DE ADUANAS

RESOLUCIÓN 000005-2021-SUNAT (27/06/2021)

Aprueba la facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas previstas en el anexo de la resolución, que correspondan a declaraciones del régimen de depósito aduanero numeradas desde el 31.05.2021, hayan sido cometidas desde el 31.5.2021 hasta el 31.8.2021 por el infractor señalado en dicho anexo, y éste haya registrado la información omitida.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-facultad-discrecional-para-no-determinar-ni-sancion-resolucion-n-000005-2021-sunat300000-1966799-1>

RÉGIMEN DE GRADUALIDAD DE MULTAS ADMINISTRATIVAS— JESÚS MARÍA

ORDENANZA 641-MDJM (27/06/2021)

Establece el régimen de gradualidad- con vigencia de 60 días- al que podrán acogerse las personas naturales o jurídicas que mantengan deuda pendiente con la Municipalidad distrital de Jesús María, proveniente de las multas administrativas que tengan un valor menor o igual a 1 UIT, inclusive estando en la vía coactiva, por pago al contado. Reduce entre 70% y 80% las multas, según la naturaleza y año de la multa y el 100% respecto de los gastos y costas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-el-regimen-de-gradualidad-de-multas-ordenanza-no-641-mdjm-1966809-1>

Actualización del 26 de junio de 2021

MODIFICAN REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO SUPREMO 162-2021-EF (26/06/2021)

Modifica el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS 344-2018-EF. Los cambios se refieren al régimen general de contratación pública, considerando medidas de simplificación para la toma de decisiones de los operadores respecto a la aplicación de la normativa, facilitar la gestión contractual, permitir mejorar los procesos para la solución de controversias y fomentar la participación de las micro y pequeñas empresas. Asimismo, suspende la exigencia de solicitar opinión previa a la Dirección General de Abastecimiento, para que las entidades obtengan la autorización para efectuar desarrollos o mejoras en aplicativos informáticos relacionados con el Sistema Nacional de Abastecimiento, para el registro de la información correspondiente a las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-la-ley-n-30225-ley-de-contratac-decreto-supremo-no-162-2021-ef-1967189-1>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 181-2021-VIVIENDA (26/06/2021 – SEPARATA ESPECIAL)

Aprueba los Lineamientos para la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones a la Bodega. Establece los lineamientos técnicos y administrativos para la realización de la ITSE a la bodega, adecuado a las características de este establecimiento y a las disposiciones del Nuevo Reglamento

de ITSE, en el marco del procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia provisional de funcionamiento.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/06/26/1967179-1/1967179-1.htm>

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DE GRAN MAGNITUD- PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 196 (26/06/2021)

Aprueba el Plan de Contingencia ante sismos de gran magnitud seguido de Tsunami de la Provincia de Lima 2021-2023. Contiene el diagnóstico y propone un plan de acciones inmediatas y a largo plazo que se deben ejecutar; identifica a las áreas y/o entidades responsables para las acciones de evacuación y atención inmediata ante un sismo-tsunami que afectaría a toda la costa de Lima.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-plan-de-e-contingencia-ante-sismos-de-gran-magnit-resolucion-de-alcaldia-no-196-1967091-1>

Actualización del 25 de junio de 2021

MODIFICAN LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LEY 31246 (25/06/2021)

Modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de las obligaciones del empleador:

Señala que, en el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador debe ejercer la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente

acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo.

De otro lado, respecto de los equipos para la protección personal que el empleador debe proporcionar a sus trabajadores, establece que tales equipos deben ser adecuados al tipo de trabajo y riesgos específicos, y que deben cumplir con las normas técnicas peruanas, siendo su costo asumido en su totalidad por el empleador, sin que ello genere un costo o retención salarial al personal, con el objetivo de garantizar los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de los sectores público y privado, indistintamente de su régimen laboral, o si al momento de prestar servicios no se encontraban en su centro laboral, o se encuentren desarrollando sus labores de forma remota.

Dentro de 30 días calendarios se adecuará a esta ley el reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-ley-n-31246-1966676-1>

COMISIÓN NACIONAL DEL PISCO

DECRETO SUPREMO 014-2021-PRODUCE (25/06/2021)

Establece medidas para el fortalecimiento de la Comisión Nacional del Pisco – CONAPISCO, cuyo objeto es realizar el seguimiento a las acciones de promoción, difusión y asistencia técnica desarrolladas por las entidades e instituciones que la conforman, a fin de potenciar la ventaja competitiva y respaldar la promoción nacional e internacional del pisco como bebida bandera del Perú; así como fiscalizar la certificación de la calidad de los productos que cuenten con autorización de uso de la Denominación de Origen Pisco para su

comercialización, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Denominación de Origen Pisco, aprobado por Resolución Nº 002378-2011-DSDINDECOPI.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-establece-medidas-para-el-fortalecimient-decreto-supremo-n-014-2021-produce-1966676-4>

BARRERAS BUROCRÁTICAS ILEGALES DECLARADAS POR INDECOPI

RESOLUCIÓN 0216-2021/SEL –INDECOPI (25/06/2021)

Declara barrera burocrática ilegal, la exigencia de ceder el 3% del terreno como aporte reglamentario para Renovación Urbana en las habilitaciones urbanas con fines comerciales, y la exigencia de ceder el 2% del terreno como aporte reglamentario para Servicios Públicos Complementarios en las habilitaciones urbanas con fines comerciales, materializadas en el artículo 9 de la Ordenanza 836-MML, expedida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-diversas-disposicion-resolucion-no-0216-2021sel-indecopi-1966497-1>

RESOLUCIÓN 0233-2021/SEL-INDECOPI (25/06/2021)

Declara barrera burocrática ilegal la exigencia que la denominación de los Institutos de Educación Superior (IES) o Escuelas de Educación Superior (EES) solicitantes privados, no sea igual o semejante a otra institución licenciada por el Ministerio de Educación, como condición para solicitar el licenciamiento, materializada en los numerales 59.1.1 y 59.7.1 del artículo 59 del Reglamento de la Ley 30512, Ley de

Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por el Decreto Supremo 10-2017-MINEDU, modificado por Decreto Supremo 11-2019-MINEDU, expedido por el Ministerio de Educación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-diversas-disposicion-resolucion-no-0233-2021sel-indecopi-1966497-2>

RESOLUCIÓN 0248-2021/SEL-INDECOPI (25/06/2021)

Declara barrera burocrática ilegal La exigencia de contar con paraderos de taxi temporales en el tercer carril de acceso al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, materializada en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal 043, que establece medidas de control y disposiciones que regulan la actividad comercial y servicios que se prestan dentro de las instalaciones de dicho Aeropuerto, modificada por la Ordenanza Municipal 047, expedida por la municipalidad provincial del Callao.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-diversas-disposicion-resolucion-no-0248-2021sel-indecopi-1966497-3>

RESOLUCIÓN 0265-2021/SEL-INDECOPI (25/06/2021)

Declara barrera burocrática ilegal el cobro por derecho de tramitación por vehículo para la renovación de autorización de taxi estación, materializada en el procedimiento 147 denominado “Renovación de Autorización de Servicio de Taxi Estación (Empresa)” del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por la Ordenanza Municipal 528-2015-MPH/CM, modificado por la Ordenanza Municipal 643-MPH/CM, expedida por

la municipalidad provincial de Huancayo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barrera-burocratica-ilegal-disposicion-contenida-en-resolucion-no-0265-2021sel-indecopi-1966497-4>

RESOLUCIÓN 0269-2021/SEL-INDECOPI (25/06/2021)

Declara barrera burocrática ilegal la exigencia de solicitar el reembolso de subsidios por maternidad dentro del plazo 6 meses, contado a partir de la fecha en que termina el periodo de postparto, materializada en el último párrafo del artículo 15 del Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas de EsSalud, aprobado por el Acuerdo 58-14-ESSALUD-2011, expedida por ESSALUD.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barrera-burocratica-ilegal-disposicion-contenida-en-resolucion-no-0269-2021sel-indecopi-1966497-5>

RESOLUCIÓN 0290-2021/SEL- INDECOPI (25/06/2021)

Declara barrera burocrática ilegal la exigencia de que el Centro de Inspección Técnica Vehicular cuente con áreas verdes, y con un número mínimo de 5 estacionamientos para el estacionamiento de vehículos de los visitantes, materializada la Resolución Directoral 11581-2008-MTC/15, expedida por el MTC.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-disposiciones-conten-resolucion-no-0290-2021sel-indecopi-1966497-6>

CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DE REPRESENTANTE

ADUANERO

RESOLUCIÓN 00084-2021/SUNAT (25/06/2021)

Aprueba el Procedimiento para la Certificación del Programa de Formación de Representante Aduanero y Programa de Formación de Auxiliar de Despacho por Examen de Suficiencia. Establece las acciones correspondientes a la ejecución del examen de suficiencia, cuando el programa de estudios haya sido realizado por una institución educativa y al proceso de certificación, en aplicación de la Ley General de Aduanas y su reglamento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-para-la-certificacion-del-programa-resolucion-n-000084-2021sunat-1965998-1>

Actualización del 24 de junio de 2021

PRORROGAN VIGENCIA DEL TRABAJO REMOTO

DECRETO DE URGENCIA 055-2021 (24.06.2021)

La Segunda Disposición Final Modificatoria de este decreto de urgencia, prorroga la vigencia del trabajo remoto hasta el 31 de diciembre de 2021, en los sectores público y privado.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-co-decreto-de-urgencia-n-055-2021-1966256-3>

GUÍA TÉCNICA PARA PREVENCIÓN DE COVID EN VIAJEROS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 780-2021/MINSA (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 23/06/2021)

Aprueba la Guía Técnica para la prevención y control de la COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la emergencia sanitaria. Establece los procedimientos sanitarios para la prevención y control de la COVID-19 en los viajeros que ingresan y salen del país por vía aérea, terrestre y fluvial en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19. Se publicará en el portal institucional del MINSA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-guia-tecnica-para-la-prevencion-y-control-de-la-resolucion-ministerial-no-780-2021minsa-1966094-1>

AMPLIAN PLAZO PARA ACOGIMIENTO A REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS

LEY 31245 (24/06/2021)

Amplía hasta el 31 de diciembre de 2021 del plazo de acogimiento al Programa de Garantías COVID-19 para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, previsto en la primera disposición complementaria final de la Ley 31050, Ley que estableció disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, ampliado por los Decretos de Urgencia 007-2021 y 033-2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-la-ampliacion-del-plazo-para-el-acogimient-ley-n-31245-1966256-1>

PROTOCOLO SECTORIAL PARA EVENTOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 079-2021-MINCETUR (24/06/2021)

Aprueba el “Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 para eventos empresariales y profesionales en el marco del turismo de reuniones”, de aplicación complementaria al Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobado por la RM 972-2020-MINSA. Deja sin efecto la RM 214-2020-MINCETUR, que aprobó el “Protocolo Sanitario Sectorial ante la COVID-19 para la realización de eventos en el marco del turismo de reuniones”. Se publicará en el portal institucional del MINCETUR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-protocolo-sanitario-sectorial-ante-el-covid-19-resolucion-ministerial-n-079-2021-mincetur-1966125-1>

REGLAMENTO DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE AGRICULTURA FAMILIAR

DECRETO SUPREMO 012-2021-MIDAGRI (24/06/2021)

Aprueba el Reglamento de la Ley 31071 Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, que estableció que las entidades de la administración pública que cuenten con programas de apoyo y/o asistenciales creados o por crearse, desarrollados o ejecutados por el Estado, para el desempeño de esta función, adquieren, del total de sus requerimientos anuales previstos, como mínimo el 30% de alimentos provenientes de la agricultura familiar;

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31071-decreto-supremo-n-012-2021-midagri-1966256-11>

PROGRAMA NACIONAL DE COMPRAS A MYPERÚ

DECRETO SUPREMO 013-2021-PRODUCE (24/06/2021)

Crea el Programa Nacional Compras a MYPERÚ, cuyo objeto es impulsar la participación de las MYPE en el Proceso Especial de Compras y promover su desarrollo productivo y competitivo, en el marco del D. Leg. 1414 y su reglamento aprobado por DS 004-2019-PRODUCE, que autorizan al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu-e-crea-el-programa-nacional-compras-a-myp-decreto-supremo-n-013-2021-produce-1966256-9>

PROCEDIMIENTO DE INMOVILIZACIÓN TEMPORAL DE PARTIDAS DE PREDIOS- SUNARP

RESOLUCIÓN 067-2021-SUNARP/SN (24/06/2021)

Incorpora la única disposición complementaria final en la Directiva N°08-2013-SUNARP-SN, que regula el procedimiento para la inmovilización temporal de partidas de predios aprobada por Resolución N° 314-2013-SUNARP/SN, con el objeto de regular respecto a las actuaciones de las instancias registrales en la verificación de la autenticidad de documentos provenientes de notario sobre partidas inmovilizadas, bajo criterios de simplificación y proporcionalidad.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/incorporan-la-unic-a-disposicion-complementaria-final-en-la-d-resolucion-n-067-2021-sunarpsn-1966228-1>

REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES REGISTRO DE PREDIOS

RESOLUCIÓN 068-2021-SUNARP/SN (24/06/2021)

Modifica el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP/SN. Las modificaciones se orientan a superar la problemática identificada para determinar la competencia del funcionario que otorga la independización de predios rústicos sin cambio de uso; la evaluación de los planos y memorias descriptivas en el caso de independizaciones declaradas en vía de regularización por la Ley 27157; la adecuación al texto actual del Reglamento de la Ley N° 27157; entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-de-inscripciones-del-registro-de-pre-resolucion-n-068-2021-sunarpsn-1966230-1>

Actualización del 23 de junio de 2021

PARQUE TECNOLÓGICO EN MADRE DE DIOS

LEY 31229 (23/06/2021)

Declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Madre de Dios bajo la administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos

naturales y productos de la región de Madre de Dios.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-e-interes-nacional-la-c-ley-no-31229-1965810-3>

Ley 31232 (23/06/2021)

Modifica la Ley 30291, que declaró en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la Zona Baja del distrito de Belén provincia de Maynas departamento de Loreto, señalando que la población de la zona sujeta a reubicación será la que voluntariamente se acoja a los beneficios de dicha ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-30291-ley-que-declara-en-emergencia-ley-no-31232-1965811-3>

PROYECTO DE IRRIGACIÓN EN JAÉN- CAJAMARCA

LEY 31236 (23/06/2021)

Declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto de irrigación Shumba en la provincia de Jaén región de Cajamarca

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-la-e-ley-no-31236-1965811-7>

PARQUE CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO EN ÁNCASH

LEY 31237 (23/06/2021)

Declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico –Tecnológico de la provincia del Santa, en el departamento de Áncash, bajo la administración de la Universidad Nacional del Santa, con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-e-interes-nacional-la-c-ley-no-31237-1965811-8>

NUEVO HOSPITAL EN AREQUIPA

LEY 31238 (23/06/2021)

Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de un nuevo hospital con categoría III-1 en la ciudad de Arequipa.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-la-c-ley-no-31238-1965811-9>

CARRETERA PASCO- OXAPAMPA

LEY 31239 (23/06/2021)

Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa en el departamento de Pasco.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-e-interes-nacional-la-c-ley->

no-31239-1965811-10

IMPLEMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FORMACIÓN TÉCNICA

LEY 31243 (23/06/2021)

Declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la implementación de instituciones educativas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brinden formación técnica, en cada una de las provincias del país, proporcionando una formación integral, con énfasis en el desarrollo de habilidades para su inserción en el ámbito laboral.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-de-necesidad-publica-l-ley-no-31243-1965811-14>

Actualización del 22 de junio de 2021

ESTRATEGIA RUTA DIGITAL MYPE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00170-2021-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 21/06/2021)

Aprueba la Estrategia denominada Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de las MYPE en el Perú. Asimismo, aprueba las siguientes guías: i) “Guía para la Confianza en el Comercio Electrónico”, ii) “Guía metodológica para las buenas prácticas de logística en las MYPE” y iii) “Guía metodológica para las buenas prácticas de las MYPE de la

moda en el canal online. La implementación, seguimiento y monitoreo de esta estrategia estará a cargo de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.

<https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/1976651-170-2021-produce>

CÓDIGO DE ÉTICA EN SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 586-2021-MTC/01 (22/06/2021)

Aprueba el Código de Ética para la prestación de los servicios de radiodifusión. Se orienta a fortalecer la autorregulación de los titulares de autorizaciones de los servicios de radiodifusión.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-codigo-de-etica-para-la-prestacion-de-los-servic-resolucion-ministerial-no-586-2021-mtc01-1965345-1>

BARRERA BUROCRÁTICA – MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN 0232-2021/INDECOPI-LAL (22/06/2021)

Declara barreras burocráticas ilegales los requisitos contenidos en diversos procedimientos de las Subgerencias de Habilitaciones y de Edificaciones del TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo, tales como certificados de zonificación vial, certificado de factibilidad de servicios de agua y energía eléctrica, copias del planeamiento integral, entre otros, considerando que de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades públicas no pueden solicitar documentos que hayan emitido ellas mismas, ni originales o copias legalizadas de documentos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-requisitos-contenido-resolucion-no-0232-2021indecopi-lal-1965249-1>

Actualización del 21 de junio de 2021

ADQUISICIÓN DE VACUNAS POR SECTOR PRIVADO

LEY 31225 (21/06/2021)

Promueve la adquisición y provisión de la vacuna contra el coronavirus SARS-COV-2 como estrategia sanitaria de vacunación para garantizar su acceso oportuno.

Autorización al sector privado: El MINSA autoriza el expediente de importación o adquisición de vacunas contra el coronavirus SARS-COV2, en un plazo no mayor de 7 días calendario de presentado dicho expediente, para su puesta a disposición del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (CENARES) que la distribuirá gratuitamente en todo el territorio nacional. Las empresas privadas que logren adquirir las vacunas bajo esta autorización, tendrán prioridad para inmunizar a su personal dentro del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

Gasto para fines del impuesto a la renta: La adquisición de vacunas autorizada y puesta a disposición del CENARES en la forma señalada, es considerada como gasto de la empresa privada, deducible del impuesto a la renta mientras dure la emergencia sanitaria. El reglamento que dicte el MEF establecerá el mecanismo para dicho efecto.

Autorización a gobiernos regionales y locales: Se autoriza de manera excepcional y transitoria a los gobiernos regionales, con cargo a su presupuesto institucional, la importación o

adquisición de la vacuna y otros medicamentos contra el coronavirus SARS-CoV-2, bajo el estricto cumplimiento de los procedimientos y acreditaciones requeridas por el MINSA, mientras dure la emergencia sanitaria. Los gobiernos locales, previo convenio con el gobierno regional correspondiente y con cargo a su presupuesto, podrán solicitar la importación o adquisición de vacunas.

Cláusula anticorrupción: Los gobiernos regionales deberán incluir en los contratos de adquisición o importación de vacunas una cláusula anticorrupción, bajo causal de nulidad y responsabilidad.

Primera.

Exoneración de arancel: El MEF, respecto a la importación o adquisición de la vacuna contra el coronavirus SARS-CoV-2, evaluará las exoneraciones de todo tipo de arancel.

Medidas para el sector público: Otorgar facilidades bajo el principio de simplificación administrativa para la importación o desarrollo de vacunas, oxígeno medicinal, medicinas y equipo médico especializado para proveer asistencia a pacientes del coronavirus SARS-CoV-2; fortalecer la transparencia y publicidad, así como dar facilidades a los sistemas de control para que acompañen todos los procesos de adquisición y distribución de los productos indicados; establecer medidas de seguridad a fin de garantizar el transporte de las vacunas mientras dure la emergencia sanitaria.

Trabajadores vacunados: Las entidades privadas que logren inmunizar de manera integral a sus trabajadores para la reanudación de sus actividades deben cumplir con las fases de la Reanudación de Actividades establecidas en el DS 080-2020PCM y las sucesivas normativas que evalúe la autoridad nacional de salud.

Alianzas estratégicas: Se consideran alianzas estratégicas

prioritarias las realizadas entre el gobierno peruano con organismos multilaterales y el sector privado ubicados dentro o fuera del país, con el fin de proveer de recursos financieros y logísticos para dar respuesta oportuna al proceso de inmunización contra el coronavirus SARS-CoV-2.

Declaratoria de interés: Declara de interés nacional la investigación, desarrollo, implementación y producción de diversos tratamientos específicos y vacunas nacionales contra el coronavirus SARS-CoV-2.

Reglamento: Las normas reglamentarias para la aplicación de esta ley serán dictadas mediante decreto supremo refrendado por el MINSA y el MEF en un plazo de mayor de 10 días calendario a partir del 22.06.2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-promueve-la-adquisicion-y-provision-de-la-vacuna-con-ley-n-31225-1964887-1>

PROMOCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PREVENTIVA – GOBIERNOS REGIONALES

LEY 31226 (21/06/2021)

Dispone que los gobiernos regionales, a través de sus direcciones regionales de salud o gerencias regionales de salud, tendrán a su cargo, entre otras, las acciones de promoción de la salud, la vigilancia y control de los servicios de salud para la prevención de enfermedades; la incorporación del curso de salud preventiva (salud pública) en el plan curricular educativo sobre estilos de vida saludable para la prevención y control de enfermedades como tema transversal; la priorización de la investigación social que permita ejecutar programas de intervención, para promover los cambios de conductas en las familias y redireccionar el trabajo de salud comunitario. En coordinación y con aprobación

de los gobiernos locales, se priorizará la elaboración y ejecución de programas de inversión pública transversales o multisectoriales, a través de alianzas público-privadas, obras por impuestos, presupuesto participativo y presupuesto general, orientados a la prevención, promoción de la salud y la repotenciación de sus establecimientos de salud.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-establece-la-organizacion-y-ejecucion-de-acciones-de-ley-n-31226-1964887-2>

Actualización del 20 de junio de 2021

ORDENANZA 2361-2021 (20/06/2021)

Ordenanza que regula la ejecución de proyectos de habilitación urbana y edificación para vivienda de interés social en la provincia de Lima. Establece reglas para el diseño y ejecución de proyectos de Habilitación Urbana y Edificación de Vivienda de Interés Social, sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y normas modificatorias y reglamentarias.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-regula-la-ejecucion-de-proyectos-de-habilitaci-ordenanza-no-2361-2021-1964775-1>

MUNICIPALIDAD DE LIMA REGULA LA DISMINUCIÓN PROGRESIVA DEL PLÁSTICO

ORDENANZA 2362-2021 (20/06/2021)

Promueve la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido para alimentos y bebidas de consumo humano en la provincia de Lima, de conformidad con la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables y disposiciones reglamentarias. Entre otros, prohíbe la entrega gratuita de bolsas de plástico en el marco de las actividades de comercio; entregar bolsas o envoltorios de plástico en publicidad impresa, diarios, revistas u otros formatos de prensa escrita, recibos por cobro de servicios y toda información dirigida a los consumidores, usuarios o ciudadanos en general; comercializar, distribuir y entregar sorbetes de plástico, como pajitas, pitillos, popotes, cañitas, entre otros similares que no estén contemplados en las excepciones de ley; comercializar bolsas o sorbetes de plástico o recipientes o envases de poliestireno expandido para bebidas y alimentos de consumo humano en las playas del litoral, ríos y lagunas; comercializar y entregar bolsas de plástico cuya dimensión tenga un área menor a 900 cm² o un espesor menor a cincuenta micras; entregar bolsas plásticas que no sean reutilizables y aquellas cuya degradación genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas y no aseguren su valorización; distribuir, comercializar y entregar recipientes o envases y vasos de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano. Se prevén multas entre 6 UIT y 130 UIT según la gravedad de la infracción, sujetas a gradualidad. Las acciones de fiscalización se iniciarán el 21.12.2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-promueve-la-disminucion-progresiva-del-plastic-ordenanza-no-2362-2021-1964775-2>

Actualización del 19 de junio de 2021

RESOLUCIÓN 008-2021-PCM (SGP (19/06/2021)

Aprueba el Plan de Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante para las entidades públicas del Poder Ejecutivo. Señala la hoja de ruta del proceso de implementación del Análisis del Impacto Regulatorio Ex Ante en las entidades públicas del Poder Ejecutivo, estableciendo las etapas, las principales actividades necesarias para asegurar el proceso de implementación efectivo y mejora progresiva en la calidad de las regulaciones.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-plan-de-implementacion-del-analisis-de-impacto-r-resolucion-no-008-2021-pcm-sgp-1964622-1>

CONVERSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A PLATAFORMAS DIGITALES

RESOLUCIÓN 001-2021-PCM/SGD (19/06/2021)

Aprueban la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales. Tiene por objeto orientar a las entidades públicas en la conversión integral de los procedimientos administrativos a plataformas o servicios digitales, señalando los lineamientos que definen las consideraciones generales para la referida conversión, haciendo uso estratégico de las tecnologías digitales, para fortalecer la competitividad, la reactivación económica y el bienestar social del país.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-direct>

Actualización del 18 de junio de 2021

PRORROGAN ESTADO DE EMERGENCIA

DECRETO SUPREMO 123-2021-PCM (EDICIÓN EXTRAORDINARIA (18/06/2021))

Prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante DS 184-2020-PCM y modificatorias, por el plazo de 31 días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Niveles de Alerta

Moderado: Departamentos de Loreto y Ucayali.

Alto: Departamentos de Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, **Lima**, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tumbes, y **Provincia Constitucional del Callao**.

Muy Alto: Departamentos, con excepción de sus provincias declaradas con nivel extremo: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Junín, Moquegua, Pasco y Tacna.

Extremo: Provincias de Chachapoyas en Amazonas; Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma e Islay en Arequipa; Lucanas en Ayacucho; y Espinar en Cusco.

Toque de queda

Hasta el 11 de julio de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento, conforme al siguiente detalle:

- Moderado: De lunes a domingo desde las 0:00 horas hasta las 4:00 horas.
- Alto: De lunes a domingo desde las 23:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.
- Muy alto: De lunes a domingo desde las 22:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.
- Extremo: De lunes a sábado desde las 21:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente; y, los domingos desde las 4:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente

Vehículos particulares

Hasta el 11 de julio de 2021, se dispone la prohibición del uso de vehículos particulares, en todos los niveles de alerta los días domingo.

Suspensión transporte Arequipa

Dispone la suspensión del servicio de transporte aéreo y terrestre de personas de ámbito nacional y regional en el departamento de Arequipa, por el plazo de 15 días calendario. Durante dicho plazo, se encuentra prohibido el ingreso y salida de dichos servicios del departamento de Arequipa, así como entre sus provincias; por el mismo plazo suspende el uso de vehículos particulares para trasladarse entre las provincias del departamento de Arequipa, así como para ingresar o salir del citado departamento.

Extranjeros procedentes de Sudáfrica, Brasil e India

Suspende hasta el 11 de julio de 2021, el ingreso al territorio nacional de extranjeros no residentes de procedencia de Sudáfrica, Brasil o de la India, o que hayan realizado escala en dichos lugares en los últimos 14 días

calendario.

Actividades económicas: Hasta el 11 de julio 2021, las actividades que se indican tendrán los aforos siguientes, según el nivel de alerta:

Moderado: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines y artes escénicas: 50%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 50%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines en zonas internas: 60%. Templos y lugares de culto: 50%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 60%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. **Eventos empresariales y profesionales: 60%.** Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos, previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Alto: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 40%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 40%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines en zonas internas: 50%. Templos y lugares de culto: 40%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 50%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 50%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. **Eventos empresariales y profesionales: 50%.** Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos, previa autorización de los gobiernos

locales): Artes escénicas. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Muy alto: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 30%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 30%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 50%. Restaurantes y afines en zonas internas: 40%. Templos y lugares de culto: 30%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 40%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 40%. Bancos y otras entidades financieras: 50%. **Eventos empresariales y profesionales: 40%.** Transporte interprovincial terrestre de pasajeros: 50% a 100% regulado por el MTC. Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos, previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Extremo: Actividades en espacios cerrados: Casinos y tragamonedas, gimnasios, cines, artes escénicas: 20%. Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 20%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 40%. Restaurantes y afines en zonas internas con ventilación (previa cita): 30%. Templos y lugares de culto: 20%. Bibliotecas, museos, monumentos arqueológicos, centros culturales y galerías: 30%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas: 30%.

Peluquerías y spa, barberías, masajes faciales, manicura, maquillajes y otros afines con ventilación (previa cita): 40%. Bancos y otras entidades financieras: 40%. **Eventos empresariales y profesionales 0%**. Transporte interprovincial terrestre de pasajeros: 50% a 100%, regulado por el MTC. Servicio de restaurante para entrega a domicilio (delivery) hasta las 23 horas. Servicio de farmacia para entrega a domicilio (delivery): las 24 horas. Actividades en espacios abiertos (sin restricción de aforo y respetando protocolos, previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. **Eventos empresariales y profesionales al aire libre.**

Conglomerados: Los gobiernos locales establecen medidas para reducir el riesgo de actividades en lugares cerrados sin adecuada ventilación y el riesgo de aglomeraciones, teniendo en consideración los siguientes lineamientos: establecer la adecuada ventilación de espacios cerrados; delimitar espacios físicos y cierre de accesos, con el objeto de controlar y diferenciar las zonas de entrada y de salida; establecer límites de aforo y horarios de supervisión en las horas de alta afluencia del público; implementar medidas idóneas para efectuar el control efectivo de aforos; facilitar el uso de los espacios públicos al aire libre.

Transacciones virtuales y delivery: En las actividades económicas señaladas en los 04 niveles de alerta, se podrán realizar transacciones por medios virtuales y entregas a domicilio (delivery).

Horario de cierre de establecimientos: Los establecimientos comerciales deben cerrar 01 hora antes del inicio del toque de queda, con excepción de los ubicados en el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, que deben cerrar al menos 2 horas antes.

Otras actividades no contempladas: Las actividades económicas no contempladas arriba y sus aforos, se rigen según lo establecido en las fases de la reanudación de actividades económicas con excepción del nivel de alerta extremo, en el que rigen las actividades señaladas en la norma

Vigencia: Las normas arriba señaladas entran en vigencia a partir del 21 de junio de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu-e-prorroga-el-estado-de-emergencia-nacional-decreto-supremo-n-123-2021-pcm-1964882-1>

Actualización del 18 de junio de 2021

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

LEY 31217 (18/06/2021)

Declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso en el departamento Loreto para el desarrollo y cohesión de la zona fronteriza.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-e-interes-nacional-la-c-ley-no-31217-1964387-1>

LEY 31220 (18/06/2021)

Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del asfaltado y de la doble vía de la carretera

Putina-Sandia-San Juan del Oro-frontera con Bolivia (San Ignacio) ubicada en la ruta nacional PE-34H en las provincias de San Antonio de Putina y Sandia del departamento de Puno.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-la-c-ley-no-31220-1964387-4>

LEY 31221 (18/06/2021)

Declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la construcción y mejoramiento de la carretera Chimbote-Sihuas-Pataz y Sihuas Huacrachuco-Uchiza empalme ruta 05N-Tocache en los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín y Huánuco.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-e-interes-nacional-la-c-ley-no-31221-1964387-5>

LEY 31222 (18/06/2021)

Declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la Avenida Canta Callao y el intercambio vial tipo trébol que se interconecta con la Panamericana Norte, en la provincia de Lima.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-e-interes-nacional-la-c-ley-no-31222-1964387-6>

EMISORES DE DINERO ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN 12772-2021 (18/06/2021)

Establece que los emisores de dinero electrónico podrán emplear hasta el 30 de junio de 2022, los depósitos de disposición inmediata en empresas de operaciones múltiples clasificadas en la categoría A+, como modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido, a que se refiere el Título IV del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, aprobado mediante Resolución SBS N° 6283-2013 y sus modificatorias. En caso la empresa de operaciones múltiples cuente con dos clasificaciones diferentes se toma la más baja.

Al 1 de julio de 2022, los emisores de dinero electrónico deben constituir garantías de acuerdo con lo establecido en el reglamento en referencia.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-que-los-emisores-de-dinero-electronico-pueden-emp-resolucion-no-01772-2021-1964150-1>

Actualización del 16 de junio de 2021

IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO- MAC

RESOLUCIÓN 007-2021-PCM/SGP (16/06/2021)

Aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM-SGP Directiva para la implementación de los Centros de Mejor Atención al Ciudadano – Centros MAC. Estandariza el proceso de implementación de los centros de atención, teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante el proceso de expansión de dicho canal de atención.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-direct>

iva-n-001-2021-pcm-sgp-directiva-para-la-resolucion-no-007-2021-pcm-sgp-1963254-1

REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN TRANSPORTES

DECRETO SUPREMO 021-2021-MTC (16/06/2021)

Aprueba el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental para el Sector Transportes. Regula el ejercicio de la función de supervisión y fiscalización en materia ambiental para el sector transportes, a cargo del MTC, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales, mediante el procedimiento de supervisión, el procedimiento administrativo sancionador y la imposición de medidas administrativas a los administrados del sector transportes.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-supervision-y-f-decreto-supremo-n-021-2021-mtc-1963547-1>

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 038-2021 (16/06/2021)

Aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-documento-de-organizacion-y-funciones-provisiona-resolucion-directoral-no-038-2021-1963537-1>

PROCEDIMIENTO USO Y CONTROL DE PRECINTOS ADUANEROS

RESOLUCIÓN 000081/SUNAT (16/06/2021)

Modifica el procedimiento específico Uso y control de precintos aduaneros y otras obligaciones que garanticen la integridad de la carga CONTROL-PE.00.08 (versión 3). Señala que la obligación de incluir el código QR en los precintos aduaneros entrarán en vigencia el 31 de enero de 2022. Asimismo, hace ajustes sobre las características de los precintos tipo perno y tipo cable.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-que-modifica-el-procedimiento-especifico-uso-y-resolucion-no-000081-2021sunat-1963146-1>

REGISTRO CENTRALIZADO DE RECLAMOS SUNARP

RESOLUCIÓN 058-2021-SUNARP/SN (16/06/2021)

Implementa el Registro Centralizado de Reclamos en materia registral, que será usado por los funcionarios encargados para el control de ingreso y seguimiento de atención de los reclamos que presenten los usuarios en los órganos desconcentrados de la SUNARP. Dispone que los funcionarios encargados, deberán presentar un informe quincenal a la jefatura de Unidad Registral correspondiente, sobre el desarrollo del servicio que brinda la oficina, que contenga los plazos en los que son atendidos los reclamos en materia registral, el detalle de los reclamos pendientes de atención y, de ser el caso, las propuestas que sean necesarias a fin de adoptar medidas correctivas, preventivas y/o de mejoramiento de la atención al usuario.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-registro-centralizado-de-reclamos-en-materia-reg-resolucion-n-058-2021-sunarpsn-1963521-1>

Actualización del 15 de junio de 2021

SUSPENSIÓN DE VUELOS DE SUDÁFRICA, BRASIL Y LA INDIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 562-2021-MTC/01 (15/06/2021)

Prorroga, desde el 16.06.2021 hasta el 30.06.2021, la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica, de la República Federativa de Brasil y de la República de la India.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-suspension-de-los-vuelos-de-pasajeros-provenien-resolucion-ministerial-n-562-2021-mtc01-1963126-1>

GUÍA DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS

RESOLUCIÓN MINISERIAL 168-2021-VIVIENDA (15/06/2021)

Modifica. la Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19. Adecúa la guía al marco normativo vigente e incorpora nuevas tipologías de intervención en espacios públicos abiertos como son: “Supermanzana” que reconfigura los flujos vehiculares interiores de un conjunto de manzanas preexistentes, priorizando el tránsito de peatones y ciclistas; “Parque de bolsillo” que busca expandir el área peatonal de las aceras sobre superficies de calzada que sean producto del sobre dimensionamiento del área para los

vehículos, en intersecciones o en vías; y, “Proyecto semilla” que propone recuperar espacios en desuso presentes en el tejido urbano, acondicionándolos para un uso recreativo, lúdico, comercial, cultural, deportivo, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-guia-de-acondicionamiento-de-espacios-publicos-resolucion-ministerial-n-168-2021-vivienda-1962988-1>

PREFERENCIAS ARANCELARIAS – ACUERDO COMERCIAL

RESOLUCIÓN 000079-2021/SUNAT (15/06/2021)

Aprueba el procedimiento específico DESPA-PE.01.37 (versión 1) Aplicación de preferencias arancelarias al amparo del Acuerdo Comercial entre el Reino Unido e Irlanda del Norte por una parte y Colombia, Ecuador y Perú por la otra. Establece las pautas a seguir para la importación para el consumo de mercancías con preferencias arancelarias que se realicen al amparo de dicho Acuerdo Comercial.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-especifico-aplicacion-de-preferen-resolucion-n-000079-2021sunat-1962681-1>

Actualización del 14 de junio de 2021

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PAGO DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS A ESSALUD

RESOLUCIÓN 119-GCGF-ESSALUD-2021 (14/06/2021).

Aprueba el “Procedimiento Operativo para ejecución del Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto

de reembolso de las prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y bajas de oficio – REFADENT”, a que se refiere el Acuerdo 6-5-ESSALUD-2021 (07.06.2021). Comprende la deuda generada por prestaciones de salud y/o económicas otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas en el pago de sus aportaciones al Seguro Regular, Seguro de Salud Agrario y al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), así como por prestaciones percibidas por afiliado declarado de baja de oficio por ESSALUD, independientemente del estado en que se encuentre (Cobranza Pre-Coactiva, Cobranza Coactiva, Facilidad de Pago, Proceso Concursales y/o Liquidación, impugnadas administrativamente ante ESSALUD y Demanda Contenciosa Administrativa ante el Poder Judicial). Extingue los intereses. La deuda podrá pagarse al contado (hasta en 5 armadas) o en forma fraccionada (hasta en 120 meses).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-operativo-para-ejecucion-del-regi-resolucion-no-119-gcgf-essalud-2021-1962657-1>

Actualización del 13 de junio de 2021

FACULTAD DISCRECIONAL POR NO PRESENTAR DJ- NUEVO RUS

RESOLUCIÓN 000012-2021-SUNAT/700000 (13/06/2021).

Aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario (no presentar declaraciones determinativas dentro del plazo establecido) en que incurran los sujetos que se encuentren en el Nuevo Régimen Único

Simplificado:

Antes que surta efecto la notificación del cierre: Si se subsana la infracción en forma voluntaria antes que surta efecto la notificación de la resolución de cierre, no se aplicará la sanción de cierre ni de multa.

La discrecionalidad aplica inclusive cuando al referido sujeto se le hubiere notificado el documento mediante el cual se le comunica que está incurso en infracción, siempre que la subsane antes que surta efecto la notificación de la resolución de cierre.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aplican-la-facultad-discrecional-en-la-administracion-de-san-resolucion-no-000012-2021-sunat700000-1962662-1>

GRADUALIDAD DE SANCIÓN POR NO PRESENTAR DJ- CONTRIBUYENTES CON INGRESOS 150 UIT

RESOLUCIÓN 000078-2021/SUNAT (13/06/2021).

Modifica la gradualidad aplicable a la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario (1 UIT por no presentar declaraciones determinativas dentro del plazo establecido) tratándose de deudores tributarios comprendidos en el Régimen General del Impuesto a la Renta o Régimen MYPE Tributario, o acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, cuyos ingresos netos del ejercicio anterior al de la declaración por la que se incurre en la referida infracción, no superen las 150 UIT:

Subsanación voluntaria: Si se subsana la infracción antes que surta efecto la notificación de la SUNAT en la que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción (antes del día siguiente de su recepción) la multa se rebaja en 100%

Subsanación inducida: Si se subsana la infracción a partir de

la fecha en que surta efecto la notificación en la que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción, hasta el sétimo día hábil posterior a la notificación de la resolución de ejecución coactiva relativa a la resolución de multa, de corresponder, la multa se rebaja en 95% (con pago) o 90% (sin pago)

En los casos en que se consideró como no presentada la declaración – al haberse omitido o consignado en forma errada, el número de RUC o el periodo tributario, según corresponda – la multa se rebaja en 100%.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-de-superintendencia-que-modifica-el-reglamento-de-resolucion-n-000078-2021sunat-1962627-1>

Actualización del 12 de junio de 2021

NIVELES DE ALERTA Y TOQUE DE QUEDA

DECRETO SUPREMO 117-2021-PCM (12/06/2021)

Modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, respecto de los niveles de alerta e inmovilización obligatoria (toque de queda).

Nivel de Alerta Moderado: Loreto

Nivel de Alerta Alto: Ucayali

Nivel de Alerta Muy Alto: Departamentos: Amazonas, Ancash, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Tacna, Tumbes, Provincia Constitucional del Callao. Los siguientes Departamentos, excepto sus provincias declaradas

como Nivel Extremo: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, La Libertad, Madre de Dios, Piura, Puno y San Martín.

Nivel de Alerta Extremo: Provincias: Aymaraes en Apurímac; Arequipa, Caravelí, Castilla, Caylloma e Islay en Arequipa; Lucanas y Parinacochas en Ayacucho; Chota y San Ignacio en Cajamarca; Canchis en Cusco; Chepén y Otuzco en la Libertad; Tambopata en Madre de Dios; Morropón en Piura; Melgar, San Román y Yunguyo en Puno; y Moyobamba en San Martín.

Toque de queda: Hasta el 20 de junio de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento, conforme al siguiente detalle:

Nivel de alerta moderado: De lunes a domingo desde las 23:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Nivel de alerta alto: De lunes a domingo desde las 22:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Nivel de alerta muy alto: De lunes a domingo desde las 21:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Nivel de alerta extremo: De lunes a sábado desde las 21:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente; y, los domingos desde las 4:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Vigencia: Estas disposiciones entran en vigencia el 14.06.2021

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-numeral-81-del-articulo-8-d-decreto-supremo-n-117-2021-pcm-1962685-1>

PLAN NACIONAL ACTUALIZADO DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO-CONTAMINANTES ORGÁNICOS

DECRETO SUPREMO 010-2021-MINAM (12/06/2021)

Aprueba el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Actualiza el referido plan, considerando la adición de nuevos contaminantes orgánicos persistentes en los Anexos del Convenio, así como el cambio en las prioridades nacionales y al cambio significativo de las circunstancias nacionales, al haber transcurrido más de 10 años desde la publicación del mismo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-de-aplicacion-a-decreto-supremo-n-010-2021-minam-1962212-1>

FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS PROVENIENTES DEL RAF – SUNAT

DECRETO SUPREMO 144-2021-EF (12/06/2021)

Establece, de forma temporal y por única vez, los supuestos en los que el saldo del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF) aprobado por el Decreto Legislativo N° 1487, puede ser materia de aplazamiento y/o fraccionamiento particular otorgado por la SUNAT en base a lo establecido en el artículo 36 del Código Tributario.

Dispone que por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2021 puede acogerse al aplazamiento y/o fraccionamiento particular del artículo 36 del Código Tributario, el saldo del RAF de los contribuyentes que durante los períodos octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2020 hayan generado rentas de tercera categoría o ingresos inafectos que, de estar gravados, calificarían como rentas de tercera categoría, siempre que cumplan concurrentemente con lo siguiente: i. Hayan presentado las declaraciones mensuales de los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2020 del IGV y de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría o las cuotas mensuales del RER, según corresponda, hasta el último día del vencimiento del plazo de las obligaciones de diciembre 2020.

ii. Haya disminuido el monto que resulte de la suma de sus ingresos mensuales de octubre, noviembre y diciembre 2020, comparándolos con igual periodo del año 2019.

El plazo para presentar solicitudes de acogimiento a esta disposición vencerá el 31 de diciembre de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-como-su-puesto-de-excepcion-temporal-a-la-aplicaci-decreto-supremo-n-144-2021-ef-1962685-2>

TABLA VALORES REFERENCIALES PARA DETRACCIONES IGV EN TRANSPORTE DE BIENES

DECRETO SUPREMO 020-2021-MTC (12/06/2021)

Aprueba la tabla de valores referenciales actualizada para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre en vehículos destinados al transporte de mercancías de la Categoría N de la clasificación vehicular del Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por DS N° 058-2003-MTC, incluyendo sus combinaciones con vehículos de la categoría 0 de la referida clasificación:

- Anexo I: Valores referenciales del transporte de bienes por vía terrestre durante operativos en puertos y en el ámbito local.
- Anexo II: Valores referenciales por kilómetro virtual para el transporte de bienes por carretera en función a las distancias virtuales desde Lima hacia los principales destinos nacionales.
- Anexo III: Tabla de determinación de carga útil en función a las configuraciones vehiculares contempladas en el Reglamento Nacional de Vehículos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-tabla-de-valores-referenciale-decreto-supremo-n-020-2021-mtc-1962212-2>

Actualización del 11 de junio de 2021

PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE HUÁNUCO

LEY 31215 (11/06/2021)

Declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Huánuco, ubicado en el departamento de Huánuco, bajo la administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región centro y norcentral del Perú.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-necesidad-publica-e-interes-nacional-la-c-ley-n-31215-1962211-3>

CONSEJO DIRECTIVO CENFOTUR

RESOLUCIÓN SUPREMA 005-2021-MINCETUR (11/06/2021)

Designa como miembros del Consejo Directivo del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR para el periodo junio 2021 – junio 2023, en representación del MINCETUR: Viceministro de Turismo, quien lo preside y Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ. En representación del Sector Privado: María Rosa Cuneo Núñez; Yasmine Tracy Martin; Francisco José San Martín Baldwin.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-miembros-del-consejo-directivo-del-centro-de-formac-resolucion-suprema-n-005-2021-mincetur-1962210-6>

PROMOCIÓN DEL USO DE BICICLETA

RESOLUCIÓN 093-2021-ATU/PE (11/06/2021)

Aprueba la Guía para la formulación del Plan Institucional de Movilidad Individual Sostenible. Se orienta a promover el uso de transporte no motorizado en Lima y Callao, a efectos de reducir las aglomeraciones en el transporte público, promoviendo una movilidad activa y el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente, con el objetivo que entidades públicas y privadas se involucren y lideren la gestión de la movilidad de sus colaboradores, promoviendo al interior de sus organizaciones el uso de la bicicleta.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-guia-p-ara-la-formulacion-del-plan-institucional-resolucion-n-093-2021-atupe-1962124-1>

CONFORMACIÓN DE SALAS DE TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCIÓN 091-2021/OSCE/PRE (11/06/2021)

Formaliza el acuerdo del Consejo Directivo que aprueba la reconfiguración de la Primera Sala y conformación de la Quinta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, a partir del 14 de junio de 2021, conforme al siguiente detalle:

Primera Sala: Víctor Manuel Villanueva Sandoval, quien la preside; María del Guadalupe Rojas Villavicencio de Guerra; y Juan Carlos Cortez Tataje.

Quinta Sala: Danny William Ramos Cabezudo, quien la preside; y

Olga Evelyn Chávez Sueldo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/formalizan-acuerdo-del-consejo-directivo-que-aprueba-la-reco-resolucion-no-091-2021-oscepre-1962209-1>

Actualización del 10 de junio de 2021

REPRESENTANTES DE GREMIOS A CONSEJO DIRECTIVO DE PROMPERÚ

RESOLUCIÓN SUPREMA 004-2021-MINCETUR (10/06/2021)

Designa a los representantes de los gremios que integran el Consejo Directivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, conforme al siguiente detalle:

Gremio de la Zona Turística Nor Amazónica: Sr. Carlos Acosta Gómez, Titular.

Gremio de la Zona Turística Centro: Sra. Blanca Nieves Chávez Chávez, Titular.

Gremio de la Zona Turística Sur: Sr. José Guillermo Rosemberg Ferreyros, Titular.

Asimismo, da las gracias a los señores Carlos Felipe Viñas de Vivero, Eduardo de la Cadena Mory y Alfonso Carlos Eguíluz Alegre por su participación como miembros del Consejo Directivo de PROMPERÚ.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-representantes-de-los-gremios-que-integran-el-conse-resolucion-suprema->

VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCIR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 022-2021-MRC/18 (10/06/2021)

Establece medidas para la ampliación de las licencias de conducir de la clase A, así como de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos.

Restituye hasta el 2 de setiembre de 2021, la vigencia de las licencias de conducir de clase A, categorías I, II-a, II-b, III-a, III-b y III-c, que han vencido entre el 01.01.2020 y el 10.06.2021.

Amplía hasta el 2 de setiembre de 2021, la vigencia de las licencias de conducir de clase A, categorías I, IIa, II-b, III-a, III-b y III-c, que venzan entre el 11.06.2021 y el 01.09.2021.

Restituye hasta el 2 de setiembre de 2021, la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos, que han vencido entre el 01.01.2020 y el 10.06.2021.

Amplía hasta el 2 de setiembre de 2021, la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos, que venzan entre el 11.06.2021 y el 01.09.2021

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-medidas-para-la-ampliacion-de-las-licencias-de-co-resolucion-directoral-n-022-2021-mtc18-1961775-1>

RESOLUCIÓN 491-2021-SUCAMEC (10/06/2021)

Aprueba la Directiva que regula el uso de la mesa de partes virtual de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). Se orienta a otorgar facilidades a los administrados para tramitar sus solicitudes, evitar la aglomeración de personas, así como la propagación de la COVID-19.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-que-regula-el-uso-de-la-mesa-de-parte-resolucion-no-491-2021-sucamec-1961648-1>

Actualización del 9 de junio de 2021

PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO RESOLUCIÓN MINISTERIAL 096-2021-MINAM (09/06/2021)

Aprueba el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, instrumento enfocado en planificar la adaptación al cambio climático de país, cuyo contenido sirve como insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico-resolucion-ministerial-no-096-2021-minam-1961200-2>

COMISIÓN PARA PROMOVER VINCULACIÓN DE PERÚ CON OCDE
RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0186-2021-RE (09/06/2021)

Designa a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Giovanna Elizabeth Gómez Valdivia, como Coordinadora de la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-coordinadora-de-la-secretaria-tecnica-de-la-comisio-resolucion-ministerial-no-0186-2021-re-1960616-1>

EXONERACIÓN DE CUOTAS PARA PARTICIPAR EN FERIAS PROMPERÚ
RESOLUCIÓN 109-2021-PROMPERÚ/GG (09/06/2021)

Modifica y prorroga la Resolución de Gerencia N° 015-2021-PROMPERÚ/GG, que exoneró del pago de la cuota de participación para diversos servicios de PROMPERÚ, hasta el 31 de diciembre de 2021, precisando que la exoneración a las empresas del requisito de “pago de la cuota de participación” corresponderá a los siguientes servicios: Sección Dirección de Promoción del Turismo: participación en Ferias y Workshops Internacionales de Turismo. Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones: participación en Ferias Internacionales de Exportaciones y en Ruedas de Negocios.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-y-prorrogan-la-resolucion-de-gerencia-n-015-2021-resolucion-n-109-2021-promperugg-1960482-1>

Actualización del 8 de junio de 2021

AMPLÍAN EDAD DE PERMANENCIA DE PROFESIONALES MÉDICOS EN SECTOR PÚBLICO

LEY 31210 (08/06/2021)

Modifica la Ley de Trabajo Médico, para permitir que, a solicitud del profesional médico, pueda extenderse el ejercicio de la carrera médica en entidades del Estado, hasta los 75 años de edad, en aquellas zonas en las que exista déficit de profesionales, según especialidad, previa evaluación médica especializada y multidisciplinaria que certifique que el profesional médico esté en condiciones físicas, psicológicas y psiquiátricas que garanticen el desempeño de sus funciones en el sector público de la carrera médica.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-articulo-15-del-decreto-legislativo-559-ley-n-31210-1960901-1>

DISPOSICIÓN DE RELAVE – EMPRESAS MINERO METALÚRGICAS

LEY 31211 (08/06/2021)

Dispone que las empresas minero-metalúrgicas deberán implementar un sistema de transporte de relave con mecanismos de protección para que el material transportado no entre en contacto directo con el suelo, no se infiltre al subsuelo y/o alcance cursos de agua natural; y cuente con un sistema de contingencia para las situaciones de fugas y/o derrames.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-dispone-la-adecuacion-del-transporte-y-disposicion-f-ley-n-31211-1960901-2>

CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS FAE-MYPE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 182-2021-EF/52 (08/06/2021)

Aprueba la Primera Adenda a la Modificación al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE, con el objeto de adecuar dicho contrato para permitir la implementación de la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo FAE-MYPE.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-primer-a-adenda-a-la-modificacion-al-contrato-de-resolucion-ministerial-no-182-2021-ef52-1960688-1>

Actualización del 7 de junio de 2021

NO APLICACIÓN DE SALVAGUARDIA SOBRE CONFECCIONES

DECRETO SUPREMO 008-2021-MINCETUR (07/06/2021)

Dispone la no aplicación de la medida de salvaguardia definitiva sobre las importaciones de confecciones, debido a que el Informe N° 038-2021/CDB-INDECOPI de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, no permite determinar la existencia de amenaza de daño grave a la rama de producción nacional causado por el aumento de estas importaciones, según lo establecido en el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio y el Decreto Supremo N° 020-98-ITINCI y

modificatorias.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-dispone-la-no-aplicacion-de-la-medida-de-decreto-supremo-n-008-2021-mincetur-1960417-2>

FACILIDADES DE PAGO POR REEMBOLSO DE PRESTACIONES A TRABAJADORES DE EMPLEADORES MOROSOS A ESSALUD

ACUERDO 6-5-ESSALUD-2021 (07/06/2021)

Aprueba el Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto del reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas multas administrativas y baja de oficio – REFADEN.

Deuda materia de acogimiento: Sin distinción de periodo, la generada por prestaciones de salud y/o económicas otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas en el pago de sus aportaciones al Seguro Regular, Seguro de Salud Agrario y al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), así como por prestaciones percibidas por afiliado declarado de baja de oficio por ESSALUD, independientemente del estado en que se encuentre (Cobranza Pre-Coactiva, Cobranza Coactiva, Facilidad de Pago, Proceso Concursales y/o Liquidación, impugnadas administrativamente ante ESSALUD y Demanda Contenciosa Administrativa ante el Poder Judicial). Respecto de multas, solo pueden acogerse las que se encuentren en cobranza coactiva.

Extinción de intereses: A la deuda materia de acogimiento se aplica la extinción de los intereses cualquiera sea su denominación, subsistiendo en todos los casos, la deuda que corresponde al capital de la prestación.

Modalidades de pago: La deuda pendiente de pago, podrá pagarse al contado, en forma fraccionada o mediante canje de inmueble.

El pago al contado podrá hacerse hasta en 5 armadas, no menores al 20% de la UIT. Si la deuda es menor al 10% de la UIT, se hará en una sola armada. Para el pago fraccionado se actualiza la deuda con el interés legal regulado por la SBS, podrá hacerse hasta en 120 meses, con un interés del 3% anual. Para el canje de la deuda por inmueble, se aplican también los intereses legales para actualizar la deuda. El canje procede en una sola armada.

Solicitudes de acogimiento: Podrán presentarse las solicitudes de acogimiento al REFADEN, una vez que se publique y entre en vigencia el reglamento operativo que debe aprobar ESSALUD. Con la presentación de la solicitud se suspenden los procedimientos de cobranza coactiva sobre la deuda materia de acogimiento.

Pérdida del REFADEN: Se pierde el REFADEN, cuando se adeuda una armada programada en la modalidad de pago al contado; o se acumulan 3 o más cuotas, o no se paga la última cuota en la modalidad de pago fraccionado; o no se suscribe el contrato de transferencia de inmueble en la modalidad de canje.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-regimen-de-facilidades-de-pago-para-deuda-no-tr-acuerdo-no-6-5-essalud-2021-1960383-1>

Actualización del 6 de junio de 2021

COMISIÓN ENCARGADA DE PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 077-2021-MINCETUR (06/06/2021)

Designa a la señora Rocio del Carmen Lombardi Valles, Directora Académica de la Escuela Profesional de Turismo Sostenible de la Universidad Antonio Ruíz de Montoya, como representante de la sociedad civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar y modificar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-rm-n-237-2019-mincetur-sobre-designacion-y-resolucion-ministerial-n-077-2021-mincetur-1960405-1>

Actualización del 5 de junio de 2021

LISTADO DE EMPLEADORES – SUBSIDIO POR GENERACIÓN DE EMPLEO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 101-2021-TR (05/06/2021)

Aprueba el Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de Urgencia N° 127-2020, que estableció el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado respecto al mes de marzo de 2021. Los empleadores incluidos en el listado podrán gestionar el desembolso del subsidio siempre que, previamente, acrediten en VIVA del Seguro Social de Salud – EsSalud, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9 del DU 127-2020 (no ser inversionista o concesionario de contratos de Asociación Público Privada; y no tener en trámite ante el MINTRA la terminación de colectiva de contratos de trabajo). El listado y el monto del subsidio se publicará en el portal institucional del MINTRA.

<https://www.gob.pe/qu/institucion/mtpe/normas-legales/1952630->

TRÁMITE DIGITAL DE PARTES NOTARIALES EN REGISTRO DE PREDIOS - SUNARP

RESOLUCIÓN 052-2021-SUNARP/SN (05/06/2021)

Dispone que, a partir del 09 de junio de 2021, los partes notariales que contengan alguno de los siguientes actos: compra venta, constitución de hipoteca, ampliación, reducción, modificación o levantamiento de hipoteca, a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de todas las Oficinas Registrales del país, se expidan con firma digital y se tramiten exclusivamente a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-disposiciones-respecto-a-la-presentacion-exclusiv-resolucion-n-052-2021-sunarpsn-1960332-1>

Actualización del 4 de junio de 2021

PRODUCCIÓN Y USO DE PRUEBAS – SARS-COV-2

LEY 31208 (04/06/2021)

Declara de necesidad pública y de interés nacional la producción y uso de pruebas moleculares y serológicas para SARS-CoV-2 y otras que pudieran emplearse durante declaratorias de emergencia sanitaria, a fin de controlar el

crecimiento de la pandemia, como métodos de diagnóstico confiable para detectar y frenar la propagación de la enfermedad.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-la-p-ley-n-31208-1959905-1>

ACUERDO PERÚ –ALEMANIA DE COOPERACIÓN FINANCIERA PARA PROYECTO DE TRANSPORTE

DECRETO SUPREMO 028-2021-RE (04/06/2021)

Ratifica el “Acuerdo de Cooperación Financiera 2018 (Préstamos)” entre Perú y Alemania, formalizado mediante el intercambio de la Nota Verbal N° 0466/2020 de la Embajada de la República Federal de Alemania del 20 de mayo de 2020, y la Nota RE (MIN) N° 6-5/50 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú del 25 de junio de 2020, y aprobado por la Resolución Legislativa N° 31206 del 31 de mayo de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-ratifica-el-acuerdo-entre-la-republica-d-decreto-supremo-n-028-2021-re-1959905-5>

LINEAMIENTOS PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS PROMPERÚ

RESOLUCIÓN 108-2021-PROMPPERÚ/GG (04/06/2021)

Modifica la Directiva N° 005-2017-PROMPERÚ/DT – Lineamientos para la participación en ferias internacionales de turismo promovidas por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ. Las modificaciones se refieren al requisito de experiencia que debe cumplir las empresas domiciliadas en el país para inscribirse en el Registro de Coexpositores en Eventos Internacionales de

Promoción del Turismo, y establece como medida excepcional y transitoria hasta la finalización del estado de emergencia Nacional por el COVID-19, el registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID EMPRESAS) y la presentación de la solicitud de participación en eventos internacionales de Turismo y el Contrato de Participación en Ferias Internacionales de Turismo a través de la “Ventanilla Virtual” de PROMPERÚ.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-directiva-no-005-2017-promperudt-lineamient-resolucion-no-108-2021-promperugg-1959376-1>

Actualización del 3 de junio de 2021

TUPA DE SUNAFIL

DECRETO SUPREMO 011-2021-TR (03/06/2021)

Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, como documento de gestión institucional que compendia y sistematiza los procedimientos administrativos que se tramitan ante la referida entidad.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-texto-unico-de-procedimientos-decreto-supremo-n-011-2021-tr-1959036-1>

FACILIDADES PARA ELECTORES Y MIEMBROS DE MESA – SEGUNDA VUELTA

DECRETO SUPRESMO 012-2021-TR (03/06/2021)

Otorga facilidades a miembros de mesa y electores en el marco de la Segunda Vuelta correspondiente a las Elecciones Generales 2021.

Día no laborable para miembros de mesa: Declara el lunes 07 de junio de 2021 como día no laborable de naturaleza no compensable para los ciudadanos que se desempeñen como miembros de mesa durante la segunda vuelta correspondiente a las Elecciones Generales (06.06.2021). Para el efecto, el trabajador que se desempeñó como miembro de mesa debe presentar a su empleador, a través de soporte físico o digital, al momento de reiniciar su prestación de servicios, el Certificado de Participación entregado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE.

Trabajadores que votan en provincia distinta: Los trabajadores que prestan servicios en provincias distintas a su lugar de votación y que participen en la segunda vuelta, siempre que acrediten haber ejercido su derecho al voto, están facultados a no prestar servicios los días viernes 04, sábado 05, domingo 06 y lunes 07 de junio de 2021. En el sector privado, la forma de recuperar los días no laborados se hará mediante acuerdo entre el empleador y el trabajador; a falta de acuerdo, decide el empleador.

Tolerancia en la jornada laboral: Los trabajadores que no se encuentren en el supuesto anterior, que deban laborar el domingo 06.06.2021, tienen derecho a periodos de tolerancia en el inicio de la prestación de servicios, así como durante la jornada de trabajo, para ejercer su derecho al voto. Quienes actúen como miembros de mesa, están facultados a no prestar servicios por ese día, sin perjuicio de lo regulado respecto del día no laborable. Los empleadores dispondrán la forma de recuperación del día u horas dejadas de laborar, según corresponda.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-otorga-facilidades-a-miembros-de-mesa-y-decreto-supremo-n-012-2021-tr-1959510-3>

DIRECTORA DE AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

RESOLUCION 000090-2021-GEG/INDECOPI (03/06/2021)

Designa a la señora Ana Peña Cardoza en el cargo de Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi, con efectividad al 2 de junio de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-directora-de-la-autoridad-nacional-de-proteccion-de-resolucion-no-000090-2021-gegindecopi-1959360-1>

Actualización del 2 de junio de 2021

VELOCIDAD MÍNIMA DE INTERNET

LEY 31207 (02/06/2021)

Aprueba la Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación del servicio de internet a favor de los usuarios. Crea el Registro Nacional de Monitoreo y Vigilancia del Servicio de Internet (RENAMV), a cargo del OSIPTEL, que establecerá la medición de la velocidad del servicio de internet, a publicarse mensualmente en su página web oficial y/o en aplicativos para dispositivos electrónicos como teléfonos celulares inteligentes, tabletas y otros. Señala que el Estado deberá facilitar las condiciones básicas para el desarrollo de infraestructura que coadyuven al buen funcionamiento de los servicios de internet, priorizando las zonas rurales, zonas de fronteras y comunidades indígenas.

Modifica la Ley 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, estableciendo que el MTC debe determinar y actualizar anualmente la velocidad mínima para que una conexión sea considerada como acceso a internet de banda ancha. Los prestadores de servicios de internet deberán garantizar el 70% de la velocidad mínima ofrecida en los contratos con los consumidores o usuarios, y establecidas en sus planes (postpago, prepago y otros) publicitados en los diferentes medios de comunicación. El OSIPTEL, a través del RENAMV, vigilará y actualizará periódicamente la velocidad de internet y otras características técnicas de las conexiones a internet de banda ancha. Finalmente, modifica el Código de Consumo, incorporando como derechos del usuario de los servicios públicos de internet, la obtención de velocidad mínima, disponer de herramientas de medición de velocidades, acceso a información sobre la velocidad, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-garantiza-la-velocidad-minima-de-conexion-a-internet-ley-n-31207-1959035-1>

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS

DECRETO SUPREMO 025-2021-RE (02/06/2021)

Ratifica el Acuerdo entre la Confederación Suiza y la República del Perú para la Implementación del Acuerdo de París, suscrito en Lima el 20 de octubre de 2020, el mismo que dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-con-el-que-se-ratifica-el-acuerdo-entre-la-decreto-supremo-n-025-2021-re-1959035-2>

INSCRIPCION DE TÍTULOS EN REGISTROS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN 050-2021-SUNARP/SN (02/06/2021)

Aprueba, a partir del 02 de junio de 2021, la implementación, de la funcionalidad informática en la plataforma del Sistema de Intermediación Digital, SID-SUNARP, que permite que el trámite de inscripción de un título, iniciado por un notario a través de dicha plataforma, sea continuado por un notario distinto, a elección del interesado. Habilita una opción mediante la cual, el notario ante quien acuda el interesado, para continuar con el trámite registral, podrá solicitar el traslado del título al notario que lo presentó inicialmente.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-implementacion-de-funcionalidad-informatica-en-el-s-resolucion-n-050-2021-sunarpsn-1958980-1>

Actualización del 1 de junio de 2021

VILLA PANAMERICANA – PACIENTES COVID 19

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 096-2021-TR (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 31/05/2021)

Autoriza la transferencia financiera en el Ministerio de Trabajo, por el monto de S/ 67'209,611 a favor del ESSALUD, para garantizar la continuidad operativa del Centro de Atención y Aislamiento Temporal de la Villa Panamericana, para la atención de pacientes confirmados por la COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-transferencia-financiera-a-favor-de-essalud-con-e-resolucion-ministerial-n-096-2021-tr-1958428-1>

INDICE DE PRECIOS MAYO 2021

RESOLUCIONES JEFATURALES 119 y 120-INEI (01/06/2021)

Aprueba el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional e Índice de Precios al Por Mayor a correspondientes al mes de mayo 2021

Índice de Precios al Consumidor: Mensual 0.22%. Acumulado 1.83%

Índice de Precios al Por Mayor: Mensual 1.09%. Acumulado 4.90%

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-indice-de-precios-al-consumidor-a-nivel-nacional-resolucion-jefatural-no-119-2021-inei-1958527-1>

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-indice-de-precios-al-por-mayor-a-nivel-nacional-resolucion-jefatural-no-120-2021-inei-1958527-2>

PRÓRROGA DE TRIBUTOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

DECRETO DE ALCALDÍA 005-2021-MDC/A (01/06/2021)

Prorroga el plazo de vencimiento para el pago del primer y segundo trimestre del impuesto predial y de los arbitrios municipales del ejercicio 2021 hasta el día 31 de agosto del 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-de>

**-vencimiento-para-el-pago-del-primeroy-se-decreto-de-
alcaldia-no-005-2021-mdca-1958211-1**